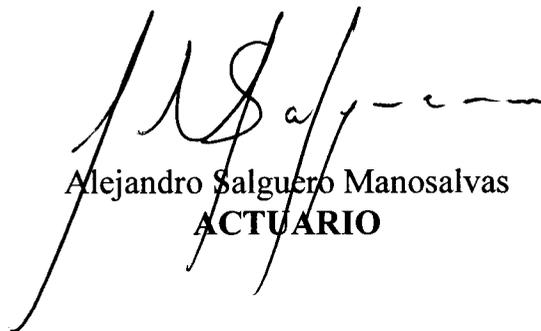




CAUSA No. 1752-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día martes veintitrés de julio de dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, se inició la audiencia pública señalada en providencia del doce de julio de dos mil trece. Se contó con las actuaciones de los abogados Luis Olmedo Viteri, en representación del señor Zenón Estuardo Bajiña Garcia, (legitimado activo); Marco Argueyo Bermeo en representación de las/os señoras/es Juezas/ces de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil, Laboral y Materias Residuales de los Ríos, (legitimados pasivos); y Edwin Zurita Martínez en representación del señor Luis Samuel Bajiña Minda (tercero interesado). Pese a estar debidamente notificados como consta del expediente a fojas cuarenta (40) no comparecen la/el señora/or Jueza/es Primero de Trabajo de Babahoyo (legitimado pasivo), así como tampoco delegado alguno de la Procuraduría General del Estado.- En lo principal se concede setenta y dos horas a los intervinientes a fin de que ratifiquen sus actuaciones y se da por concluida la audiencia pública.- **LO CERTIFICO.-**


Alejandro Salguero Manosalvas
ACTUARIO

